

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°

000250

SECCION 2ª.

LA CISTERNA, 23 MAYO 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum. N° 408/2012 el Jefe del Departamento de Educación, solicito autorización para efectuar contratación de un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de doña María Angélica Hyatt Valdés.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante en la Escuela Esperanza Joven, a contar del 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2012, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de la titular, Sra. María Angélica Hyatt Valdés.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
ANGELICA DONOSO RETAMALES	11111111	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica profesional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

